

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Moquegua



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0217-2013 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 21 de Marzo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Que, al conmemorarse el 22 de Marzo del presente año el Cuadragésimo Octavo Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de San Francisco de la Provincia de Mariscal Nieto; es oportuna la ocasión para destacar y reconocer su importante contribución al desarrollo, con una población que nunca se amilano a los problemas y los embates de la naturaleza, siendo uno de los sectores con más historia y población que ha forjado su crecimiento.

Que, en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y RENDIR un justo y ferviente homenaje al **CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO**, por conmemorarse su Cuadragésimo Octavo Aniversario de Creación Política, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR al **CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO** y a su noble población en la persona de su Alcaldesa Señora **BRICEIDA YRIS CATACTORA AMESQUITA** por la ardua labor con que viene contribuyendo a consolidar el fortalecimiento del Centro Poblado y de la Provincia Mariscal Nieto; haciendo votos para que con su esfuerzo y responsabilidad continuemos realizando obras de bien común.

ARTICULO TERCERO: INSCRÍBASE en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coaylavilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE